

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléf.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se dictan instrucciones para la formación de la estadística presupuestaria de las Corporaciones Locales.

Excelentísimos señores:

La Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 del pasado febrero («Boletín Oficial del Estado» núm. 50, de 27 del mismo mes) dispone la formación de la estadística de presupuestos ordinarios y especiales de las Corporaciones locales, que se llevará a cabo por la Sección Especial de Estadística de este Ministerio, con la colaboración de las Jefaturas Provinciales de Inspección y Asesoramiento y de las Secciones provinciales de Administración Local.

Para la efectividad y desarrollo de lo dispuesto en la Orden ministerial citada, por Resolución de esta fecha he tenido a bien dictar las siguientes instrucciones:

PRIMERA

Los Ayuntamientos y Entidades locales menores, así como las Diputaciones Provinciales, Cabildos Insulares y Mancomunidades Interinsulares, remitirán a los Jefes del Servicio de Inspección y Asesoramiento y, en su caso, a los de las Secciones de Administración Local de sus respectivas provincias, los datos relativos a sus presupuestos ordinarios y especiales, aprobados para el ejercicio económico de 1962, con detalle por capítulos y artículos, ajustándose al cuestionario E. L. S. 10, que señala la Orden de la Presidencia del Gobierno antes citada (páginas 2838 y 2839 del «Boletín Oficial del Estado» núm. 50, del corriente año).

SEGUNDA

Los Jefes de Servicios provinciales de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales y los de las Secciones provinciales de Administración Local, una vez recibidos y debidamente comprobados aquellos datos, formarán con ellos los correspondientes resúmenes provinciales y los remitirán en forma de certificación a la Sección Especial de Estadística de este Ministerio. Utilizarán para ello las hojas-resúmenes que han venido empleando en años anteriores y se ajustarán a las siguientes normas:

a) PRESUPUESTOS ORDINARIOS.

1. Municipios.—Se clasificarán en los siguientes grupos con arreglo a la población de derecho del censo de 1960:

- Hasta 1.000 habitantes.
- De 1.001 a 5.000 habitantes.
- De 5.001 a 20.000 ídem.
- De 20.001 a 100.000 ídem.
- De más de 100.000 habitantes.

Cada grupo de Ayuntamientos se totalizará separadamente, formándose un resumen de todos ellos.

2. Entidades locales menores. — Se agruparán por orden alfabético, formándose con su totalidad el correspondiente resumen provincial, en idéntica modelación que para los resúmenes presupuestarios de Municipios.

En el encabezamiento de las columnas del resumen figurará el nombre de cada Entidad local menor y el del Municipio a que pertenece.

3. Diputaciones Provinciales, Cabildos Insulares y Mancomunidades Interinsulares.—Como en ejercicios anteriores, se remitirá en la modelación acostumbrada —que se ajusta al cuestionario E. L. S. 10 que señala la Orden de la Presidencia antes citada— el resumen de las cifras de su presupuesto, por capítulos y artículos.

b) Presupuestos especiales.

1. De Urbanismo.—Se formarán resúmenes provinciales con las cifras del Ayuntamiento capital de provincia y de aquellos con población superior a 50.000 habitantes que, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, están obligados a formar presupuesto especial de Urbanismo.

Asimismo se incluirán en el resumen los Ayuntamientos que, sin llegar a dicha cifra de población, tengan en vigor el referido presupuesto especial.

2. Otros presupuestos especiales.

Se formarán también resúmenes provinciales, por Ayuntamientos, de los presupuestos especiales que tengan aprobados para la ejecución de servicios por gestión directa, con órgano especial de administración.

En el encabezamiento de las columnas del resumen figurará el nombre del Ayuntamiento y la finalidad del presupuesto especial. Si un mismo Ayuntamiento tuviera dos o más presupuestos especiales, se destinará a cada uno una columna, abarcando a todas ellas el nombre del Ayuntamiento correspondiente.

De los presupuestos especiales de Cooperación, Recaudación y cualquier otro especial que tengan aprobados las Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares se enviará un ejemplar del resumen de ingresos y gastos con detalle por capítulos y artículos.

En aquellos casos en que las Corporaciones no tengan formado aún su presupuesto de Cooperación en el plazo de cumplimiento de este Servicio, se diferirá el envío de sus datos, que se realizará cuando se formalice y apruebe tal presupuesto.

TERCERA

Los Ayuntamientos y Entidades locales menores, así como las Diputaciones Provinciales, Cabildos Insulares y Mancomunidades Interinsulares remitirán a las respectivas Jefaturas de los Servicios o Secciones provinciales los datos a que se refieren las normas anteriores en plazo de un mes, contado a partir de la fecha

de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Jefes de los Servicios y Secciones provinciales enviarán los trabajos directamente a la Sección Especial de Estadística del Ministerio de la Gobernación, a medida que los vayan ultimando, y, como máximo, en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

CUARTA

Al enviar los datos requeridos, las Corporaciones locales que tengan impresos sus presupuestos ordinario y especiales adjuntarán un ejemplar, que será cursado por la Jefatura correspondiente a la Sección de Estadística. Si en la fecha de remisión de los datos no tuvieran aún el ejemplar impreso, lo enviarán cuando dispongan de él (en este caso directamente) a la Sección de Estadística del Ministerio de la Gobernación.

QUINTA

Los Jefes de los Servicios provinciales de Inspección y Asesoramiento y de las Secciones provinciales de Administración Local cuidarán de que los datos solicitados se reflejen en los resúmenes o cuestionarios con la mayor exactitud. Comprobarán las operaciones aritméticas, rectificando los errores que adviertan, para evitar devoluciones, y propondrán a los Gobernadores civiles el envío de comisionados que recojan los datos de las Corporaciones que no los enviaren en el plazo señalado.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inmediata publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 21 de marzo de 1962.—El Director general, Jefe superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento, José Luis Moris.

Excmos. Sres. Gobernadores civiles de las provincias de régimen común.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 29 de marzo.)

(G. C.—1.445)

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales Sección Económico-Administrativa

Por este Gobierno Civil, y a propuesta del Jefe de la Sección Económico-Administrativa del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, ha sido aprobado el prorrateo de la pensión de jubilación de don Gaudencio Hernández Sánchez, Médico

de A. P. D. del Ayuntamiento de Alcalá de Henares (Madrid).

Esta pensión ha sido cifrada en pesetas 26.296,48 anuales, que será satisfecha en catorce mensualidades de 1.878,32 pesetas, con efectos desde el día 1.º de marzo de 1961.

La cuota a satisfacer se encuentra prorrateada en la forma siguiente:

Ayuntamiento de Blascomillán (Avila), 772,80 pesetas anuales, a 55,20 por mensualidad.

Ayuntamiento de San Juan de la Encinilla (Avila), 1.895,32 pesetas anuales, a 135,38 pesetas por mensualidad.

Ayuntamiento de Collado de Contreras (Avila), 604,10 pesetas anuales, a 43,15 pesetas por mensualidad.

Ayuntamiento de Macotera (Salamanca), 1.711,08 pesetas anuales, a 122,22 pesetas por mensualidad.

Ayuntamiento de Fontiveros (Avila), 4.421,34 pesetas anuales, a 315,81 pesetas por mensualidad.

Ayuntamiento de Mascaraque (Toledo), 878,78 pesetas anuales, a 62,77 pesetas por mensualidad.

Ayuntamiento de Aldeanueva del Codonal (Segovia), 2.115,96 pesetas anuales, a 151,14 pesetas por mensualidad.

Ayuntamiento de Cantiveros (Avila), 4.421,34 pesetas anuales, a 315,81 pesetas por mensualidad.

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo (Salamanca), 1.935,50 pesetas anuales, a pesetas 138,25 por mensualidad.

Ayuntamiento de Migueláñez (Segovia), 5.413,80 pesetas anuales, a 386,70 pesetas por mensualidad.

Ayuntamiento de Alcalá de Henares (Madrid), 4.980,50 pesetas anuales, a pesetas 355,75 por mensualidad.

Lo que se hace público en este periódico oficial para su general conocimiento.

Madrid, 1 de marzo de 1962.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—1.513)

Secretaría general.—Sección de Gobierno y Régimen Interior

CIRCULAR

Con esta fecha se concede autorización a don Arvaro Moreno de Arteaga, como apoderado de doña Isabel Falguera Moreno, para proceder al exterminio de alimañas en la finca propiedad de dicha señora, denominada «Valdelamasas», sita en término municipal de San Sebastián de los Reyes, de cuya autorización deberá hacerse uso una vez transcurridos ocho días, a partir de la publicación de esta Circular.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de marzo de 1962.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—1.501)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Beneficencia y Sanidad

El excelentísimo señor Presidente de esta Corporación, por su decreto de fecha 6 de los corrientes ha resuelto contratar, por subasta, el suministro de leche a los Establecimientos benéfico-hospitalarios provinciales (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios e Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología) durante el año 1962, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada, donde puede ser examinado en días laborables y horas de oficina.

El importe de este suministro se calcula aproximadamente en 800.000 pesetas, para cuyo abono figura la correspondiente consignación en el vigente Presupuesto ordinario de Gastos de la Corporación.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o en representación de una sociedad; en estos dos últimos casos con poder bastantado por el señor Secretario general de la Corporación.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir previamente una garantía provisional de 24.000 pesetas, equivalente al tres por ciento del importe del suministro, y la garantía definitiva se determinará con aplicación de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El licitador que, después de constituida la garantía provisional, no presentare proposición, la formulare nula o motivase que fuese desechada, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, al veinte por ciento de la cantidad depositada.

Los resguardos de las garantías provisionales y definitivas deberán reintegrarse con los timbres provinciales correspondientes, según las Ordenanzas aprobadas por la Corporación.

Las proposiciones se extenderán en papel timbrado del Estado de seis pesetas y serán reintegradas con timbre provincial de igual cuantía, debiendo redactarse con arreglo al siguiente modelo:

Don, con domicilio en, calle de, núm., enterado de que la excelentísima Diputación de Madrid ha resuelto contratar, por subasta, el suministro de leche a los Establecimientos benéfico-hospitalarios provinciales (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios e Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología) durante el año 1962, se comprometo a realizarlo con estricta sujeción al pliego de condiciones, ofreciendo sobre el importe de cada factura extendida conforme al precio tipo señalado en el citado pliego una bonificación del (en letra) por ciento.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán, juntamente con la totalidad de los documentos exigidos en el pliego, en la Sección de Beneficencia y Sanidad de la Corporación (Velázquez, 89), debiendo incluirse en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, y al mismo tiempo, y por separado, se presentará el resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

El plazo de presentación de proposiciones comenzará al día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y terminará el día anterior, también hábil, al de la apertura de plicas, durante las horas de diez a doce de la mañana, pudiendo constituirse las garantías provisionales en la Depositaria de la Corporación durante igual plazo y en las mismas horas.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Palacio de la Corporación (Miguel Ángel, 25), a las doce de la mañana, el primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de veinte días, hábiles también, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de marzo de 1962.—El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.

(O.—48.455)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 23 de febrero pasado, acordó anunciar la celebración de concurso-subasta pública para contratar el derribo, con aprovechamiento de materiales por el contratista, de la 2.ª parte del antiguo edificio del Mercado de la Cebada. Precio tipo de los materiales y su aprovechamiento útil sobre los gastos de demolición, 3.283.285,86 pesetas, admitiéndose únicamente ofertas por dicho tipo o al alza. Duración del contrato, tres meses.

El plazo para la presentación de proposiciones en este concurso-subasta es el de diez días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca inserto el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados, debidamente cerrados, los dos pliegos que señala el artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el Negociado de Subastas de la Secretaría general. El primer pliego se subtitulará «Referencias», y el segundo, «Oferta económica».

En el sobre de referencias se incluirá:

- 1.º Resguardo de fianza provisional por la cantidad de 54.249,28 pesetas, expedido por la Depositaria Municipal (o Caja General de Depósitos), reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.
- 2.º Declaración en que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.
- 3.º Escritura de constitución de la Sociedad y poder debidamente bastantado, a cargo de la misma, por el ilustrísimo señor Secretario general, a cuyo efecto deberán ser presentados en el Servicio Contencioso Municipal con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de condiciones.
- 4.º Último recibo de la contribución y demás requisitos especiales que figuren en las condiciones facultativas o económicas, así como declaración, en su caso, de que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría que intervengan por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.
- 5.º Memoria de referencias, obras y elementos de trabajo.

En el sobre conteniendo la oferta económica figurará únicamente la proposición, ajustada al modelo y reintegrada con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Terminado el plazo señalado para la presentación de documentación y proposiciones, se procederá al día siguiente hábil, a las trece horas y en la Primera Casa Consistorial, a la apertura de los pliegos de «Referencias» presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario general, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo.

El expediente del concurso-subasta, con el contenido de los sobres abiertos en dicho acto, pasará a la Comisión de Urbanismo y Obras, a los efectos de su admisión o eliminación, según determina la base segunda del artículo 39 del Reglamento antedicho. Determinados por dicha Comisión los concursantes admitidos y los eliminados, se anunciará dicho resultado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con indicación de la fecha de apertura de los pliegos de «Oferta económica» correspondiente, a los licitadores no eliminados del concurso-subasta, y para cuyo acto se entenderán citados los mismos, procediéndose, con idénticas formalidades que para la primera apertura de pliegos, a la adjudicación provisional a la oferta en mejores condiciones económicas para el Ayuntamiento, previa destrucción de los pliegos de los licitadores que hubiesen sido eli-

minados, levantándose a continuación la correspondiente acta administrativa.

El importe total de este concurso-subasta será satisfecho mediante ingreso en el capítulo VI, artículo 1.º, concepto 16, del vigente Presupuesto Especial de Urbanismo.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, la cual le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

No se precisa para este concurso-subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine el mismo serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciado este concurso-subasta, durante el plazo de ocho días, en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no han sido presentadas reclamaciones en el referido plazo.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 24 de marzo de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(a reintegrar con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar al concurso-subasta de obras de derribo, con aprovechamiento de materiales, del antiguo edificio del Mercado de la Cebada (2.ª Fase), «Oferta económica».

Don, que vive en, con domicilio en, enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de para contratar mediante concurso-subasta las obras de derribo con aprovechamiento de materiales del antiguo edificio del Mercado de la Cebada (2.ª Fase), habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo la contrata por los precios tipos o con el alza del (tanto por ciento en letra) en los precios tipos.

Madrid, de de 1962.

(Firma del proponente.)

(O.—48.414)

Se anuncia concurso público de construcción y suministro de 10.000 cubos, patente «Ochsner», para depositar basuras viarias o domiciliarias, con el tipo de 8.500.000 pesetas, con plazo de ejecución de un año y de garantía de dos meses, a partir de la última entrega, con cargo al Presupuesto Extraordinario de 1961.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 150.000 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en concurso de suministro de 10.000 cubos de recogida de basura, marca «Ochsner», se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del si-

guiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, dándose por terminado el acto sin efectuar adjudicación provisional y pasándose el expediente, con toda la documentación, a los Servicios competentes, que informarán sobre la mayor o menor ventaja de las proposiciones admitidas reglamentariamente, como base al acuerdo de la Corporación mediante el que se efectúe la adjudicación o se declare desierto el concurso.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 23 de marzo de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—48.413)

MINISTERIO DE AGRICULTURA Servicio de Concentración Parcelaria

Comisión Local de Valdeavero

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en las operaciones de concentración parcelaria de la zona de Valdeavero, que la Comisión Local, en sesión celebrada el día de la fecha, acordó aprobar las bases definitivas de la concentración parcelaria en dicha zona.

Durante un plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la tercera inserción de este aviso en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, estarán expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento de Valdeavero, los siguientes documentos:

- a) Copia del acta de la sesión en que la Comisión Local establece las bases definitivas.
- b) Perímetro de la zona a concentrar y relación de fincas excluidas.
- c) Plano parcelario de la zona en que se especifica la clasificación de tierras.
- d) Relación de coeficientes a utilizar en las compensaciones.
- e) Relación de propietarios declarados dueños de las parcelas de procedencia y determinación de las parcelas pertenecientes a cada uno de ellos, extensión y clasificación de las mismas y naturaleza familiar.
- f) Relación de gravámenes y otras situaciones jurídicas determinadas en el periodo de investigación.
- g) Relación de parcelas de propietarios desconocidos que han pasado al Estado.

Terminado el plazo de publicación de estos documentos, las bases de la concentración podrán ser recurridas en alzada por los interesados a quienes directamente afecten ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro del plazo de quince días, contados desde que terminare la aludida publicación; recurso que, para su tramitación, se presentará necesariamente ante la Comisión Local y expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que proceden.

Alcalá de Henares, a 22 de marzo de 1962.—El Presidente, Jaime Santos Briz.

(G. C.—1.461-2)

MINISTERIO DE AGRICULTURA Servicio de Concentración Parcelaria

Comisión Local de Las Inviernas

AVISO

Se hace público, para conocimiento de los interesados en las operaciones de concentración parcelaria de esta zona:

1.º Que la Comisión Local, en sesión del día de la fecha, ha acordado remitir al Ayuntamiento de Las Inviernas los siguientes documentos:

- a) Aviso de exposición al público de las bases provisionales de la zona.
- b) Boletines individuales de la propiedad (T-5), especificándose en cada

AYUNTAMIENTOS

NAVALCARNERO

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el período de exposición contra el pliego de condiciones, y en ejecución de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 26 de febrero último, se anuncia subasta pública para la enajenación de la casa núm. 47 de la calle de Asensio Cabanillas, de esta Villa, y terreno adosado en su parte posterior, con una medición aproximada de 2.022,01 metros cuadrados, bajo el tipo de licitación de 209.480,23 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el despacho del señor Alcalde y bajo su presidencia o Concejal en quien delegue, con la asistencia del Secretario de este Ayuntamiento o de quien haga sus veces, a las trece treinta horas del día siguiente hábil en que se cumplan veinte hábiles desde el siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las restantes condiciones y modelo de proposición a que la subasta se contrae son los mismos que las que aparecen publicadas con relación a este Ayuntamiento en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 147, del día 20 de junio de 1960. Navalcarnero, 27 de marzo de 1962.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.530) (O.—48.448)

Por don Andrés Gómez Ballesteros se ha presentado instancia solicitando establecer un taller de elaboración de tripas en la calle Luis Zapata, núm. 20, y a los efectos del artículo 30-2, a), del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se abre una información pública por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer puedan hacer en la Secretaría de este Ayuntamiento las pertinentes observaciones. Navalcarnero, 28 de marzo de 1962.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.515) (O.—48.444)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 del actual, aprobó en principio una propuesta que formula la Comisión de Hacienda, por un importe de pesetas 224.329,74, para incrementar diversas partidas del Presupuesto Municipal Ordinario del corriente ejercicio, y dotarlas del crédito que se juzga preciso para atender a los fines a que las mismas están afectas.

Lo que se hace público, a fin de que durante el plazo de quince días se pueda examinar en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente que se tramita y formular las reclamaciones pertinentes. Navalcarnero, 28 de marzo de 1962.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.508) (O.—48.442)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número dos, de Madrid, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de Comercial Atlas, Sociedad Anónima, representada por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz, contra don Juan García Zapata, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta, por primera vez, en pública subasta los derechos de traspaso embargados correspondientes al demandado don Juan García Zapata del local de que es arrendatario, dedicado a bar, sito en la calle del Pez, número dieciocho moderno, veinte antiguo, de esta capital, sin existencias.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día veintisiete de abril próximo, a las doce horas de su mañana, en el local de este Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Servirá de tipo para la subasta el de cien mil pesetas, en que han sido tasados dichos derechos de traspaso, sin existen-

cias, por el Perito designado al efecto, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo, durante ese tiempo por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, de conformidad con lo dispuesto en los artículos treinta y dos y treinta y tres de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, debiendo quedar en suspenso la aprobación del remate o de la adjudicación hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo.

Y para que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinte de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia interino (Firmado). (A.—27.689)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En conformidad con lo acordado en el día de hoy, por providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos, de Madrid, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Miguel Barceló Pérez, representado por el Procurador señor Gómez Díaz, contra don Manuel Smith Verdier, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta, por primera vez, en pública subasta, los siguientes bienes muebles embargados, al demandado:

Mil quinientas zapatas de frenos para camiones.—Quinientas zapatas freno, con brida de metal, para coches de la General Motor «Delco Remy».—Doce arranques «Delco Remy» 6 V. camiones.—Treinta dinamos «Delco Remy» autolite 6 y 12 V. para camiones.—Tres mil escobillas de dinamo y arranque.—Veintiseis volantes de dirección camiones.—Doscientos cojinetes bancada.—Ocho juegos camisas y bulones para camiones Krupp.—Doscientas juntas de culata para camiones.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día doce de abril próximo, a las doce horas, en el local de este Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Servirá de tipo para la subasta el de cincuenta y siete mil trescientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados dichos bienes por el perito designado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de don Emilio García Santos, con domicilio en Fortuna, número doce, de esta capital, en donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—27.690)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador señor Gómez Díaz, en representación de don Fernando Serrulla, contra don José Queipo Rodríguez y don José Cid Prieto, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que comprenden los dos lotes siguientes:

Lote primero

Una fragua con ventador 0,20.—Un toro «Comesa», 1.500, grande, con su motor acoplado y en funcionamiento.—Una piedra esmeril de 1 HP.—Un taladro de

1 a 16 mm., con motor acoplado de 1 HP.—Una soldadura oxiacetilénica de 3 kilogramos, en funcionamiento.—Otra soldadura eléctrica por arco de 5 kilovatios.

Lote segundo

Los derechos de traspaso del local sito en la calle de Virgen del Lluch, números sesenta y siete y sesenta y nueve, dedicado a taller.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro de abril próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta por primera vez, en dos lotes, el primero consistente en los bienes muebles y el segundo de los derechos de traspaso, en la cantidad de treinta y tres mil seiscientos pesetas y cuarenta mil pesetas, respectivamente, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de cada tipo; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las pujas podrán hacerse por separado y a calidad de ceder a un tercero; y en cuanto a los derechos de traspaso, que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local durante un plazo mínimo de un año y dedicarlo durante el mismo a la explotación que viene ejerciendo, así como que quedará en suspenso la aprobación hasta tanto transcurra el plazo que la ley de Arrendamientos Urbanos previene para que el arrendador ejercite el derecho de tanteo.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—27.688)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del número catorce, de esta capital, en expediente promovido por doña María de la Esperanza Caro Pérez, sobre declaración de herederos abintestato de don Manuel Martín Pérez, hijo de don Antonio y doña Josefa, natural de Cádiz, se hace saber el fallecimiento sin testar de dicho causante, ocurrido en Madrid a dos de octubre de mil novecientos sesenta; y que por carecer de descendientes, ascendientes ni parientes colaterales reclama su herencia su citada viuda, doña María Esperanza Caro Pérez; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la publicación del presente.

Madrid, veinte de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Juvenio Escribano. (A.—27.695)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Pedro Aragoneses Alonso, Juez municipal titular del Juzgado municipal número seis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número cuatrocientos catorce de orden, del año mil novecientos sesenta y uno, se tramita expediente de proceso de cognición seguido a instancia de don Enrique Salvador Sanz, representado por el Letrado don Alejandro Vallejo, contra los ignorados herederos de doña Victoria Antúnez Picado, sobre resolución de contrato del piso bajo letra C de la casa número seis de la calle de Berruguete, de esta capital, en cuyo expediente se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiados son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a trece de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El señor don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal

fincas el polígono, parcela, paraje, extensión, clase de tierra y sistema de cultivo.

c) Relación de propietarios afectados por la concentración y determinados en el período de la investigación.

d) Relación de cultivadores no propietarios y titulares de gravámenes.

e) Plano parcelario del perímetro a concentrar, detallando en cada parcela el número de orden de su propietario y la clase de tierra.

f) Relación de parcelas cuya exclusión va a ser propuesta al Servicio de Concentración Parcelaria. Los interesados pueden hacer por escrito las observaciones que estimen pertinentes, las que serán resueltas en la Orden ministerial que firme las parcelas excluidas.

g) Valoración de tierras y coeficientes establecidos para las compensaciones que, en su caso, hayan de realizarse.

El expediente estará expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante treinta días hábiles, a contar desde la tercera inserción del presente aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que todos aquellos a quienes directamente afecte pueda formular cuantas observaciones verbales o escritas estimen oportunas.

Se advierte especialmente a los cultivadores de fincas (arrendatarios, aparceros, usufructuarios, etc.) y a los titulares de hipotecas o cualquier otro derecho, la conveniencia de que comprueben si el propietario correspondiente ha declarado el derecho de los mismos, a cuyo efecto deberán examinar el boletín del propietario de que se trate.

2.º Que los propietarios que tengan su derecho inscrito en el Registro de la Propiedad o las personas que traigan causa de los mismos podrán, dentro del plazo de publicación de las bases, y si apreciaren contradicción entre el contenido de los asientos del Registro que los afecten y la atribución de propiedad y otros derechos provisionalmente realizada como consecuencia de la investigación, formular oposición ante la Comisión Local, aportando certificación registral de los asientos contradictorios, y, en su caso, los documentos que acrediten al contradictor como causahabiente de los titulares inscritos; aperebiéndoseles de que si no lo hacen dentro de aquel plazo se declarará el dominio de las parcelas y sus gravámenes o situaciones jurídicas en la forma que se publica al efecto de su inscripción en el Registro de la Propiedad.

3.º Que cuantas mejoras se hayan realizado en los terrenos comprendidos dentro de la zona a concentrar después de aprobado el Decreto declarando de utilidad pública la concentración parcelaria de dicha Zona, no han sido tenidos ni se tendrán en cuenta al efecto de clasificar y valorar las tierras, salvo que hubieran sido autorizados por el Servicio de Concentración Parcelaria.

4.º Que, conforme el artículo 44 de la Ley de 10 de agosto de 1955, las fincas sin dueño conocido se considerarán pertenecientes al Estado.

Guadalajara, 27 de marzo de 1962.—El Vicepresidente de la Comisión Local, Luis Martín Liñán.

(G. C.—1.462-2)

Dirección General de Tributos Especiales

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Josefa Ruiz Garrido, Eulalia Bolaño Benega y Rosina Ramos Robles, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; Rosa Martínez Lorenzo y María Mercedes Centenera Pareja, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 26 de marzo de 1962.—El Jefe de la Sección, Rafael Alonso. (G.—1.399)

titular del Juzgado número seis, ha visto los presentes autos de juicio de cognición seguidos a instancia de don Enrique Salvador Sanz, mayor de edad, viudo, industrial, vecino de Madrid, domiciliado en la calle de los Yeres, número seis, representado y defendido por el Letrado don Alejandro Vallejo Merino, contra los ignorados herederos de doña Victoria Antúnez Picado que se crean con derecho a subrogarse en el contrato de inquilinato, sobre resolución de contrato de arrendamiento y costas; y

Fallo

Que estimando la demanda, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento referente al piso bajo, letra C, de la finca urbana número seis de la calle de Berruguete, de esta capital, concertado el día veinte de febrero del año mil novecientos cuarenta y siete, e inserto en papel timbrado de la clase séptima, número A. 0108757; y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a los demandados ignorados herederos de doña Visitación Antúnez Picado a que en el plazo de cuatro meses, a contar desde el siguiente día al en que sea firme esta resolución, y luego que sean apercibidos de lanzamiento, desalojen dicho piso, dejando a la libre disposición de la parte demandante, pues, de no verificarlo, serán lanzados de él; con expresa imposición de costas a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Carlos Serratacó.

Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma en el siguiente día hábil de su fecha; doy fe.—Ante mí: Saturnino Luque.

Y para que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de doña Victoria Antúnez Picado, y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en Madrid, a veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (A.—27.691)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

El señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario de este Juzgado número siete, de Madrid, sito en calle Amor de Dios, número uno, ha acordado, en providencia de hoy, dictada en el proceso de cognición número cuarenta y ocho, de mil novecientos sesenta y dos, instado por el Procurador don José Granados Weil, en representación de doña María Martínez de Castro, asistida de su esposo don Emiliano Luis Valtés Moreno, contra don Alvaro Rodas García, y otros, sobre resolución de contrato de inquilinato del piso segundo, interior izquierda, de la casa número treinta y seis de la calle de Buenavista, de esta capital; emplazar, y se emplaza por medio del presente, a los ignorados herederos o causahabientes de doña Josefa Jiménez González, cuyos domicilios se desconocen, para que se personen en el expresado procedimiento como demandados en el plazo improrrogable de seis días que, al efecto, se les concede, a fin de hacerles entregas de las copias de la demanda y concederles un plazo para contestarla; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, serán declarados en rebeldía, parándoles los demás perjuicios a que hubiere lugar.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Madrid, a veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (A.—27.692)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho, de los de esta capital, en autos de proceso de cognición, seguidos bajo el número cuatrocientos nueve de orden, de mil novecientos sesenta, a instancia de

don Jerónimo Martínez Ruiz, representado por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz, contra don José Manuel Rodríguez Mendo, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, en el precio de dos mil trescientas pesetas, en que han sido tasados, los siguientes bienes, propiedad del demandado:

Un frigorífico, marca «Hogel», de sesenta litros, en mal estado.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, segundo, se ha señalado el día dieciocho de abril próximo, y hora de las once de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación.

Que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquella, sin cuyos requisitos no serán admitidos, encontrándose los bienes embargados depositados en poder de don Jerónimo Martínez Ruiz, domiciliado en calle de Latoneros, número ocho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado). (A.—27.687)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

El señor don Jaime Arias García, Juez municipal del número doce, de los de esta capital, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, piso bajo, ha acordado por providencia de esta fecha, dictada en autos de proceso de cognición, seguido con el número 108, de mil novecientos sesenta y dos, a instancia de don Antonio Olivares Pérez, representado por el Procurador de los Tribunales don Ramón Galán Calvillo, contra los ignorados herederos de doña Josefa Hernández Braojos, viuda de Schmacher y don José Antonio de Ory y Domínguez de Alcahur, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, emplazar y se emplaza por medio del presente a los expresados demandados ignorados herederos de doña Josefa Hernández Braojos, cuyo domicilio se ignora en la actualidad, citándolos para que se personen en este Juzgado dentro del término de seis días, a fin de hacerles entrega de las copias de la demanda y documentos a la misma acompañados, y concederles el plazo legal para que contesten a la demanda; apercibiéndoles que de no personarse en el indicado plazo serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez municipal número doce, en Madrid, a veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez municipal (Firmado). (A.—27.683)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 15

Ana Sánchez Pérez, de unos setenta años, viuda, sus labores, hija de Antonio y Juana, natural de Lora del Río (Málaga), domiciliada últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, se la cita para que el día 6 de abril, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 603, de 1961. (B.—923)

JUZGADO NUMERO 18

Juicio núm. 644.—En el juicio de faltas seguido por amenazas, contra El Alai Mustaphá, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 6 de abril, a las diez y quince horas del mismo, a cuyo acto se cita a El Alai Mustaphá, domiciliado últimamente en avenida de José Antonio, 31, hotel Lacorzán, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse. (B.—782)

JUZGADO NUMERO 19

Montoner Rojo (José Luis), de dieciocho años de edad, soltero, jornalero, hijo de José y de Lidia, natural de Madrid, y en ignorado paradero, y Juan de Diego Vear, natural de Santander, dependiente de comercio, de diecinueve años de edad, soltero, y en ignorado paradero, comparecerán el día 3 de abril, a las once y treinta de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el núm. 529, de 1961, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse. (B.—938)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 530, de 1961, por lesiones. — Labastida Robles (Francisca) y García Cortés (Francisco), cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerán el día 6 de abril, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (B.—1.125)

JUZGADO NUMERO 22

John Owen Patterson, en ignorado paradero, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 17, el día 5 de abril, y hora de las once, con objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 86, de 1962, que se sigue en este Juzgado por lesiones. (G. C.—1.192) (B.—1.020)

JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 38, de 1962, por lesiones, contra otra y Bienvenido Lozano Suárez y Máximo Acero Heredia, que actualmente se encuentran en ignorado paradero, por el señor Juez municipal de este Juzgado se ha acordado citar a los mismos por medio del presente, a fin de que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Velázquez, núm. 52, piso cuarto, a celebrar el correspondiente juicio de faltas, el día 7 de abril próximo, a las once y treinta horas de su mañana, al que deberán concurrir con las pruebas que tengan. (G. C.—966) (B.—843)

JUZGADO NUMERO 24

Jesús Jiménez Bernardino, de treinta y un años de edad, casado, jardinero, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Anastasio López, núm. 9, y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 5 de abril, y hora de las doce y treinta de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que con el núm. 931, de 1961, se sigue por coacción, y en el que aparece como denunciante, haciéndole saber deberá de concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse. (G. C.—901) (B.—818)

Jaban Bache, conductor del vehículo 354 FU-34 (D), que dijo vivir en el Hotel Metropol, de Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 5 de abril, y hora de las trece y treinta, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que con el número

624, de 1961, se sigue por daños, y en el que aparece como denunciado, haciéndole saber deberá de concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse. (G. C.—900) (B.—808)

JUZGADO NUMERO 25

Vicente Falo Tabuena, hijo de Francisco y de Telesfora, natural de Zaragoza, de cuarenta y siete años, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, de Madrid, sito en la calle del Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 4 de abril, y hora de las once de su mañana, con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 1.922, de 1961, advirtiéndole que deberá de comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse. (B.—893)

Petra García Muñoz, nacida el 3 de agosto de 1930, casada, sus labores, hija de Pedro y de Carmen, natural de Almendralejo (Badajoz), y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, de Madrid, sito en la calle del Puerto de Monasterio, núm. 1; el día 4 de abril, y hora de las once cuarenta y cinco de su mañana, con el fin de que asista a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido bajo el núm. 2.036, de 1961, advirtiéndola que deberá de comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse. (B.—894)

CANILLAS-MADRID

Emilio Blanco Montero y Trinidad Belagui Vallejo, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, comparecerán ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 4 de abril, a las once horas, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 91, de 1962, por coacción, toda vez que se encuentran en ignorado paradero. (G. C.—903) (B.—807)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la C. E., número 33.507, por 1.500 pesetas, fecha 28 de marzo de 1961, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 28 de marzo de 1962.—P. el Interventor (Firmado). (A.—27.694)

AVISO

Don Rufino Sánchez, propietario del establecimiento de mantelería y fiambres sito en la calle de Marcelo Usera, número 22, cede el mismo en traspaso, con todos sus derechos y enseres, a Mantelerías Mohedano.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a carretera de Aragón, 144. (A.—27.693)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 255 64 25